



RESOLUCIÓN ALCALDE-PRESIDENTE

**CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN A.M.P.A. COLEGIO "MARIA ASUNTA " .**

Visto el escrito presentado por el A.M.P.A COLEGIO " MARIA ASUNTA " , c, en el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2021, con destino a actividades de la asociación.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 se señala expresamente a A.M.P.A. COLEGIO MARIA ASUNTA , como beneficiario de una subvención por importe de 600,00 €. en la aplicación presupuestaria 3260.48007.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Vista que la Asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el n.º 30.

Visto informe favorable del interventor de fecha 3 de diciembre del 2021.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

**RESUELVO**

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO** a la ASOCIACIÓN A.M.P.A. COLEGIO MARIA ASUNTA , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2021, por importe de **600,00** euros para actividades de la asociación en la aplicación presupuestaria 3260.48007.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,  
Fdo. Amparo Pina Alberó .

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
A99D801D1B980D2469B285F91D0B6BE457CFAD1  
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
03/12/2021  
03/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde - Presidente  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Antonio Bernabeu Bernabeu  
Amparo Pina Alberó

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2189C439D4319934EAO

